

LA BENEFICENCIA EN LLEIDA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

ANTONI SÁNCHEZ CARCELÉN

Universidad de Lleida

Resumen

La Guerra de la Independencia generó miseria y ruina, aumentando la pobreza material y el descenso del poder adquisitivo de la población. Fruto de este negativo contexto económico los ayuntamientos solamente pudieron destinar una décima parte de su presupuesto a la beneficencia. Los efectos de la contienda bélica contra Napoleón también afectaron a la Iglesia, institución que tradicionalmente mediante diversos organismos eclesiásticos tuvo que atender las enormes carestías sociales que asolaban al pueblo, como por ejemplo, otorgar limosna, atender a los enfermos en los hospitales, acoger a los huérfanos en los hospicios o educar a los más jóvenes. En el caso de Lleida durante el régimen liberal cabe destacar la organización de diversas juntas de caridad, de sanidad y de beneficencia destinadas a socorrer a los más necesitados.

Abstract

The War of the Independence generated misery and ruin, increasing the material poverty and the decrease of the buying power of the population. Fruit of this negative economic context the town halls only could destine a tenth part of his budget to the welfare. The effects of the warlike contest against Napoleon also concerned the Church, institution that traditionally by means of diverse ecclesiastic organisations had to attend to the enormous social scarcities that were destroying to the village, since for example, to grant alms, attend to the patients in the hospitals, receive the orphans in the hospices or educate the youngest. In case of Lleida during the liberal regime the organization is necessary to emphasize of diverse meetings of charity, of health and of welfare destined to help the neediest.

Palabras clave

Beneficencia – Trienio Liberal – Lleida – Iglesia – Ayuntamiento.

Key words

Welfare – Liberal Triennium – Lleida – Church – Town hall.

1. El papel de las instituciones*1.1. Los ayuntamientos constitucionales*

En primer lugar cabe destacar que las nuevas directrices económicas dictadas por el régimen liberal para favorecer el libre comercio agotaron buena parte del fondo de Propios y Arbitrios de unos municipios que cada vez tenían de asumir más competencias, pero sin recibir ningún tipo de financiación estatal, dando lugar a un creciente déficit y un progresivo endeudamiento consistorial. Las entradas de dinero venían determinadas por el arrendamiento y alquiler de la explotación por parte de una persona jurídica de una serie de propiedades del ayuntamiento, los Propios (panaderías, tabernas, hostales, etc.), por el cobro ordinario de unos impuestos que gravaban a los más pobres, a los productores no privilegiados y por los arbitrios, el cobro de un gravamen entorno al abastecimiento de productos alimenticios básicos (carne, vino, aguardiente y aceite) para la ciudad y ciertos impuestos con los que se cargaba la recepción de mercancías y personas durante su paso por el puente de la ciudad. Por tanto, la financiación del consistorio continuaba teniendo, al inicio del siglo XIX, la misma base tradicional que se había puesto en práctica desde la baja Edad Media. Estos escasos ingresos condicionaron el gasto social. Si se destinó una cuarta parte del presupuesto para educación, para sanidad y beneficencia se destino una décima parte. Además se produjo un aumento de los precios de los alimentos de primera necesidad, una falta de control de la calidad y una inseguridad en la distribución regular. A pesar de las evidentes dificultades, los ayuntamientos durante el régimen constitucional intentaron llevar a cabo unas mejoras en áreas como el urbanismo, la sanidad pública, la

beneficencia y la educación (se pretendió mejorar la enseñanza de primeras letras ya que solamente un pequeño porcentaje de la población sabía leer). Así mismo se dedicaron bastantes esfuerzos a mejorar el funcionamiento de los hospitales de asistencia a los pobres y se creó una Junta Municipal de Beneficencia integrada por rectores de parroquia, médicos y personas ilustradas y de prestigio, que tenía como tarea principal la administración de un hospital destinado a proporcionar caridad¹.

1.2. *La Iglesia*

A lo largo del primer tercio del siglo XIX la Iglesia destinó buena parte de sus esfuerzos a ofrecer un servicio asistencial a los sectores de la población más pobres. Gracias a este organismo la juventud recibía unas nociones básicas educativas, los hospitales disponían de monjas para realizar tareas de enfermeras, atendiendo a niños enfermos, a soldados heridos o a personas que tenían una avanzada edad. Además la Iglesia mediante los hospicios se hacía cargo de los infantes abandonados² como consecuencia de la crisis económica general, sobretudo a partir de la guerra contra Napoleón, ofrecía alimento al hambriento (a través

¹ R. ARNABAT, *Liberals i reialistes. El Trienni liberal al Penedès (1820-1823)*. Lleida, 1997; Q. CASALS, “El Trienni progressista a la Lleida del segle XIX”. Lleida, 2000, pp. 183-190; R. ARNABAT, *La revolució de 1820 i el Trienni liberal a Catalunya*. Vic: 2001, pp. 69-73; Q. CASALS, “Absolutismo y revolución liberal en Lleida (1716-1868). La lucha social por la toma de La Paeria”, en *La revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana*, Madrid, 1999, Universidad Complutense, pp. 5-8; R. ARNABAT, “Elits i control de les institucions polítiques locals durant el procés de la Revolució Burguesa a Catalunya”, en *Jornades sobre sistemes agraris, organització social i poder local als Països Catalans*, Alguaire: 1999; y R. ARNABAT, “La hisenda municipal durant el trienni liberal (1820-1823). L'exemple del Penedès”, en *III Congrés Internacional d'Història Local de Catalunya. Funcionament de les finances locals al llarg de la història*. Barcelona, 1996, L'Avenç, pp. 85-107 y 317-328.

A nivel estatal hubo la misma situación que en el ámbito municipal. Así, la recaudación del Estado se componía de unas cuarenta contribuciones indirectas, mayoritariamente, desde el siglo XVIII. “Pocas contribuciones eran directas, e inclusive éstas no producían mucho. En realidad, las mayores sumas que percibía el gobierno provenían de impuestos recaudados por los monopolios estatales de la sal y el tabaco.” C. MARICHAL, “La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España (1834-1844)”, Madrid, 1980, p. 217.

² A. SÁNCHEZ CARCELÉN, “Evolución demográfica en Lleida desde la Guerra de la Independencia hasta el final del Trienio liberal”, *Estudios de Historia de España*, IX (2007), pp. 161-175.

de la Pía Almoína) y prestaba simiente a los campesinos. Así pues, eran múltiples las tareas caritativas desarrolladas por los eclesiásticos, sin olvidar, sus gratificantes donaciones³.

Mientras estuvo vigente el absolutismo los obispos a través de sus cartas y visitas pastorales mediatizaban y controlaban la mayor parte de la población, mientras que el Cabildo catedralicio alargaba su influencia sobre buena parte de la vida cotidiana. La parroquia aglutinaba la mayoría de las manifestaciones sociales del pueblo y los integraba en el sí de su comunidad. Los eclesiásticos definían la moral, las tradiciones y las costumbres. Incluso el calendario laboral estaba articulado en estricta relación con la celebración de múltiples fiestas religiosas⁴.

La riqueza de la Iglesia procedía de cuatro principales fuentes: las posesiones territoriales, los diezmos, los derechos eclesiásticos y las donaciones (buena parte recogidas por los mendicantes). Además se ha de tener en cuenta que recibían dinero por la celebración de sus ceremonias (misas, bautizos y funerales) y que almacenaban riquísimos objetos de orfebrería en oro, plata y piedras preciosas⁵.

Aunque después de la Guerra de la Independencia los recursos financieros de la Iglesia bajaron, resintiéndose las asistencias caritativas. Desde finales del siglo XVIII bastantes campesinos se negaron a pagar los servicios feudales o los censos. La guerra empeoró las condiciones porque buena parte de las tierras fueron arrasadas o no pudieron ser cultivadas; los edificios se utilizaron como casernas militares y bastantes fueron destrozados; el dinero disponible fue esquilmo por la rapacidad de las tropas francesas, sobretodo la plata de las iglesias, la auténtica financiera de la guerra, o bien se emplearon para ayudar a las comunidades dispersas o para sostener a los guerrilleros⁶. En definitiva,

³ G.FELIU I MONFORT, *La clerecia catalana durant el Trienni Liberal*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1972.

⁴ A. SÁNCHEZ CARCELÉN, "La repressió dels eclesiàstics absolutistes lleidatans al Trienni Liberal: El cas del bisbe Renteria", *HMiC* III (2005), pp. 350-372; y A. SÁNCHEZ CARCELÉN, "La repercusión del régimen constitucional en la Iglesia de Lleida durante el Trienio Liberal", *Hispania Sacra*, 119 (2007), pp. 323-336.

⁵ G. FELIU I MONFORT, *op. cit.*, pp. 12-15.

⁶ I. DE VILLAPADIerna, "El episcopado español y las Cortes de Cádiz", *Hispania Sacra*, 16 (1955), pp. 279-280.

la Iglesia española, en el advenimiento del Trienio era rica, sus posesiones eran importantes, pero proporcionaban unos rendimientos mínimos, cerradas como estaban en gran parte bajo dos capítulos intocables: las manos muertas y los tesoros de las iglesias. Factores que impidieron una mayor contribución benéfica de la Iglesia⁷.

2. La asistencia benéfica desde el ayuntamiento de Lleida después de la Guerra de Independencia (1814-1820)

La Paeria, nombre histórico del consistorio de Lleida, después de recuperar la normalidad se preocupó por atender las necesidades más básicas del hospital de Santa María, acordando emitir una paga extraordinaria a este centro para poder socorrer y auxiliar a los enfermos y heridos⁸.

Además el consistorio se ocupó, conjuntamente con la Iglesia, del servicio social más importante para el conjunto de la sociedad, la educación de la juventud. La enseñanza en estos momentos sufría unas grandes deficiencias ya que se implantaba de una manera irregular, no llegando a todos los sectores y su desarrollo y su duración era excesivamente corta porque era habitual el trabajo infantil en los talleres, las tiendas o en el campo agrícola. También cabe destacar el difícil contexto material, caracterizado por la falta general de recursos económicos dada la grave coyuntura post-bélica. Para paliar esta deficitaria situación el Ayuntamiento gracias a la colaboración del alcalde mayor y del Intendente acordó regular la enseñanza mediante la realización de un exhaustivo seguimiento de los niños y niñas que asistían a las escuelas de primeras letras, además de intentar pagar en breve el sueldo de los maestros⁹.

Seguidamente se aprobó la creación de la Junta de Caridad “para acabar con el ocio y socorrer las necesidades de los infelices que tienen

⁷G. DESDEVICES DU DÉZERT, *L'Espagne de l'Ancien Régime. Les institutions*, París, 1899, pp. 103-104.

⁸Archivo Municipal de Lleida, en adelante AML, Actas y deliberaciones del Ayuntamiento de Lleida, 1816, p. 12.

⁹*Ibidem*, pp. 50 y 82.

que pedir limosna para subsistir”. El Gobernador, fue el presidente, estableció como vocales de la Junta al regidor, al diputado del común y al síndico más antiguo del ayuntamiento. Eran respectivamente, el noble y doctor en leyes Antoni de Gomar; el abogado Joan Mensa; y el noble y también abogado Ignasi Temple (síndico procurador general). Además la Junta tenía que estar formada por el Vicario General del obispo (el canónico penitenciario Josep Vidal), un miembro del Cabildo catedralicio (el canónico Antonio Ferraz), los rectores de las cuatro parroquias (Joaquim Salas de San Lorenzo; Pere Lleopart de San Juan; Antoni Sánchez de San Andrés, y Jaume Rossell de Santa María Magdalena,) y, finalmente, representado a los vecinos honrados de la ciudad designaron para ejercer como vocales al noble Manuel Baltasar de Tàpies y al notario Pere Niubó¹⁰.

Cuadro 1: Componentes de la Junta de Caridad del 1817

Presidente	Francisco Javier Fulgosio Ramírez de Avellano Lorada García, Caballero de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y Mariscal de Campo del ejército español
Vocal	Antoni de Gomar, noble y doctor en leyes, regidor más antiguo.
Vocal	Joan Mensa, abogado, el diputado del común más antiguo.
Vocal	Ignasi Temple, noble y abogado, el síndico procurador general más ajejo
Vocal	Josep Vidal, Vicario General del obispo, canónico penitenciario
Vocal	Antonio Ferraz, canónico, representante del Cabildo catedralicio
Vocal	Joaquim Salas, rector de San Lorenzo
Vocal	Pere Lleopart, rector de San Juan
Vocal	Antoni Sánchez, rector de San Andrés
Vocal	Jaume Rossell, rector de Santa María Magdalena
Vocal	Manuel Baltasar de Tàpies, noble, ciudadano honrado
Vocal	Pere Niubó, notario, ciudadano honrado

Fuente: Elaboración propia a partir de AML, Actas del Ayuntamiento de Lleida, 1817, p. 139.

¹⁰ *Ibidem*, año 1817, p. 139.

La Junta rápidamente tuvo que hacer frente a una solicitud económica del hospital de Santa María. El dispensario hizo patente que por falta de los recursos procedentes de los censos en breve no podría atender a sus enfermos. La Paeria, con una deuda de más de 7.000 reales de arditas, decidió dejar de suministrar alimentos a todos los prisioneros que no fueran naturales de Lleida, para poder ayudar al hospital. Anteriormente el consistorio por humanidad y consideración no había tomado esta extrema determinación, pero estaba cansado de no recibir ayuda de los pueblos originarios de sus prisioneros, los que tenían la obligación de cubrir su manutención. Aunque, gracias a la intermediación del corregidor continuaron recibiendo comida. Así pues, la obra de la Junta de Caridad estuvo mediatizada en buena parte por la escasez material del ayuntamiento¹¹.

Poco después el alcalde Antoni de Gomar, anunció la suspensión de la iluminación de las calles, el servicio de serenos y el pago de los arbitrios correspondientes a la financiación de la carretera de Tarragona alegando miseria general. Por este motivo, los integrantes del consistorio decidieron dirigirse directamente al rey Fernando VII “con el objetivo que a través de su paternal corazón hiciera una aportación económica”¹².

Para ahondar más en esta situación crítica se hizo público a principios del año 1818 por el presidente de la Junta de Sanidad Suprema del Reino la existencia de un brote de viruela en Lleida. La propagación de diversas epidemias y enfermedades era muy habitual al final del Antiguo Régimen dadas las pésimas prevenciones y el deficiente estado general de la higiene personal y vecinal de sus habitantes y de sus calles. Aún más agravado por la convivencia de las personas y diversos animales en un mismo hogar, sin obviar la falta y inexistente distribución de vacunas. No fue hasta el mes de septiembre del año 1818 cuando el ayuntamiento pudo disponer del suministro de inoculaciones contra la viruela. Momento en el cual la Paeria contrató al médico Joan Berges

¹¹ *Ibidem*, 20 de julio del año 1817, pp. 155 y 167.

¹² *Ibidem*, octubre del 1817, pp. 182, 189 y 205.

para inyectarlas a toda la población de una manera gratuita, priorizando a los infantes¹³.

3. La Iglesia como principal institución social (1814-1823)

3.1. Las escuelas caritativas y la enseñanza en Lleida

Como hemos comentado anteriormente, al finalizar la Guerra de la Independencia las actividades educativas eran inexistentes. El gobierno absolutista de Fernando VII intentó mejorar este déficit educativo mediante la colaboración eclesiástica. Una real orden firmada por el Secretario de Estado, fechada el 30 de noviembre del 1815, comunicó al obispo de Lleida Jerónimo María de Torres un decreto que fomentaba la formación de escuelas caritativas para instruir la doctrina cristiana y las buenas costumbres en las primeras letras. Estos centros educativos habían de incorporar a sus aulas los infantes más pobres que no tuvieran una edad superior a los 12 años, procurándoles el alimento y la vestimenta necesaria. En el citado decreto se especificaba que el erario público no podía sufragar su financiación, por tanto, el Estado delegó el ámbito educacional, como era costumbre, en la Iglesia, institución que aprovecharía la formación intelectual de la juventud para difundir su dogma, erosionado por la irrupción gala. Los religiosos regulares se ocuparon de la enseñanza para remediar “una juventud pervertida”¹⁴.

Sin duda, la quiebra de la monarquía hispánica¹⁵ a nivel económico propició la total falta de recursos para financiar una adecuada política social y asistencial.

La enseñanza se vio favorecida por la restitución de los Jesuitas en el año 1815, los tradicionales responsables de la educación en España. El retorno de Fernando VII propició la restitución de todas las antiguas instituciones que habían disuelto las Cortes de Cádiz. El real decreto del 29 de mayo de l'any 1815 autorizó el restablecimiento de la Orden

¹³ *Ibidem*, año 1818, pp. 10 y 77.

¹⁴ Archivo Diocesano de Lleida, en adelante ADL, Obispo Torres, Legajo 14. Real Orden del 30 de noviembre de 1815 del Secretario de Estado.

¹⁵ J. FONTANA, *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, 1971.

de la Compañía de Jesús en las ciudades y los pueblos que lo habían solicitado, siendo extensible a todos los dominios de la monarquía, así como a las Indias y a las islas cercanas, siempre y cuando anteriormente hubieran estado presentes. Con esta ley los absolutistas agradecían el apoyo atorgado por el estamento eclesiástico a la Corona a lo largo del período 1808-1814. La reincorporación de los jesuitas a la sociedad significó la readquisición de las escuelas, hospicios, noviciados, residencias y misiones que tenían¹⁶.

A finales del año 1819 la Paeria envió una solicitud al Vicario General de la Compañía de Jesús para solicitarle que destinase tres religiosos a la ciudad para que se dedicasen a la enseñanza del latín, de la gramática y de la retórica en la escuela caritativa que se había acabado de inaugurar. El Vicario General les contestó mediante una carta que, de momento, solamente podían aportar un maestro de gramática. El ayuntamiento se tuvo que conformar con la designación de Francisco Costa como maestro de dicha materia. Poco después, el padre Cosme, religioso mercenario del convento de la Merced de Lleida fue nombrado maestro de retórica¹⁷. Con el advenimiento del Trienio Liberal se substituyeron a los citados maestros eclesiásticos por dos nuevos educadores, Jerónimo Blavia y José Abellán, adictos al sistema constitucional, impartiendo gramática y retórica respectivamente¹⁸. Con la llegada del régimen liberal se suspendió en toda la monarquía la Compañía de Jesús (decreto de las Cortes del 17 de agosto del 1820)¹⁹.

Como podemos comprobar, al inicio del período liberal continuaban siendo evidentes las constantes dificultades que tenía la ciudad para proporcionar un servicio educativo correcto porque prácticamente solo tenían acceso las clases privilegiadas a una enseñanza de calidad; los estudiantes solamente podían pertenecer al género masculino; la ense-

¹⁶ ADL, Obispo Torres, Legajo 53. Real decreto del 29 de mayo para el restablecimiento de la Orden de la Compañía de Jesús. Madrid, 8 de mayo de 1816.

¹⁷ Archivo Capitular de Lleida, en adelante ACL, actas capitulares, caja 136, años 1820-1825, año 1820, pp. 87 y 96.

¹⁸ AML, Actas y deliberaciones del Ayuntamiento de Lleida, año 1820, p. 98.

¹⁹ *Ibidem*, año 1820, pp. 109-111.

ñanza tradicionalmente había sido eclesiástica; y no habían suficientes maestros para impartir todas las disciplinas por falta de presupuesto.

Los liberales intentaron llevar a cabo una mejor prestación educativa porque consideraron que la formación de sus ciudadanos era clave para prolongar el propio modelo liberal en el tiempo. Para adoctrinar a nuevos “fieles” obligaron a los maestros de primeras letras y a los rectores de parroquia a explicar la Constitución Política de la Monarquía a sus alumnos²⁰.

Lógicamente, una vez finalizado el gobierno constitucional, los integrantes de la Iglesia se escandalizaron de las acciones liberales en educación, y por este motivo, intentaron retornar al estado anterior al año 1820, haciéndose nuevamente con el control de la enseñanza. Según la exposición de Fray Manuel Prieto la juventud estaba degenerando como consecuencia de la enseñanza que se observaba en las escuelas, y solamente los eclesiásticos regulares podían remediar dicha situación. A todo ello cabe sumarse el crónico déficit financiero estatal, según los absolutistas “el gobierno revolucionario había dilapidado el dinero que quedaba”. La Iglesia, como gran promotora asistencial, defendió la idea de continuar con las escuelas caritativas para fomentar la educación entre los sectores más desfavorecidos²¹.

3.2. *El hospicio de Lleida*

El hospicio de la ciudad de Lleida tuvo que aumentar su volumen de trabajo a partir del año 1814 por las negativas consecuencias derivadas de la pasada guerra y la ingente recesión económica. Ambos factores nocivos propiciaron un elevado número de infantes abandonados. Durante el período de 1814-1823 de media el 7'6% de los infantes nacidos en la

²⁰ Instituto de Estudios Ilerdenses, en adelante IEI, Fondo Antiguo, Depósito Antiguo del Hospital de Santa María. Correspondencia (1820-1822). Cartulario de los oficios pasados al señor Jefe Superior Político de esta provincia (Cataluña), desde el 19 de marzo del presente año 1820 hasta el 31 de diciembre de 1820, 18 de junio de 1820.

²¹ ADL, Obispo Torres, Legajo 6. Real Orden comunicada por el secretario del despacho de Gracia y Justicia, 25 de marzo de 1824.

ciudad de Lleida, 220 en total²², fueron a parar a un hospicio que tenemos bien documentado. Estaba ubicado en un edificio sólido, que evitaba que los niños sufrieran las inclemencias climatológicas, sobretudo el calor, la lluvia y el frío, ayudando a que no murieran prematuramente. El hospicio disponía de espacio suficiente para acoger a todos los huérfanos e infantes expósitos. Allí les criaban, les ofrecían una educación basada en la doctrina cristiana (como se había de rezar en el oratorio, las buenas costumbres y el amor al trabajo). El orfanato estaba dirigido por las directoras de las hermanas de la caridad de la congregación de San Vicente de Paül. Cumplía una función vital ya que sacaba a los infantes de la calle, de los vicios y conseguía que no fueran gandules. Según un documento del año 1820, el hospicio albergaba 130 niños expósitos, 90 de los cuáles tenían menos de 18 meses de lactancia y estaban cuidados por nodrizas. Dada la elevada cantidad de infantes las eclesiásticas pidieron ayudas a las diversas instituciones para obtener más recursos económicos para ofrecer un mejor servicio²³.

Las hermanas de la caridad de San Vicente de Paül además del hospicio también se hacían cargo de la Junta de administración del hospital general de pobres y de enfermos. En el año 1822, fruto de la despiadada legislación liberal contra las rentas tradicionales eclesiásticas, las monjas hicieron presente el deplorable estado de las cuentas de ambos establecimientos benéficos que hacían inviable mantenerlos abiertos ya que habían gastado hasta el último recurso disponible. Además en el 1822 continuaban siendo muchos los infantes huérfanos y abandonados ya que no paraban de llegar de otras diócesis (Tarragona, Solsona, Seu d'Urgell y Tortosa), desbordando incluso la capacidad del hospicio leridano. Estos datos nos aportan información relevante sobre el colapso financiero que sufrieron las diversas instituciones benéficas catalanas. A la crisis general cabe sumar la escasez de la última cosecha agrícola²⁴.

²² A. SÁNCHEZ CARCELÉN, "Evolución demográfica en Lleida desde la Guerra de la Independencia hasta el final del Trienio liberal", *Estudios de Historia de España*, IX (2007), pp. 161-175.

²³ ADL, Obispo Rentería, Legajo 4. Descripción del hospicio de Lérida, año 1820.

²⁴ ADL, Obispo Rentería, Legajo 4. Junta de la administración del hospital General de pobres enfermos y la de la casa de expósitos de Lleida. Lérida, 30 de enero de 1822.

Para intentar mejorar la situación de los responsables de los establecimientos benéficos el Papa Pío VII mediante un breve fechado el 26 de mayo de 1822 concedió un indulto a los directores de los hospicios y de las casas de misericordia existentes en España para que pudieran ausentarse de sus iglesias y, por tanto, no tendrían que realizar sus oficios divinos en estas, y no obstante, podrían conseguir igualmente los frutos de sus prebendas o beneficios²⁵.

3.3. *La caridad de la Iglesia*

Además de prestar importantes servicios benéficos la Iglesia aportaba considerables ayudas materiales en forma de donativos. A finales del año 1814 un memorial del hospital de Santa María solicitó al Cabildo catedralicio dinero para remediar su crónica carestía económica. El Cabildo mediante la Pía Almoina les concedió 20 cuarteras de trigo²⁶.

A mediados del año 1816 se encuentran documentadas las siguientes donaciones: la primera al Ayuntamiento de Torres de Segre (Segrià) para poder criar y alimentar una criatura natural de dicha localidad porque no tenían leche dada la pobreza de sus habitantes. La segunda correspondió a la priora de la comunidad de religiosas de la Enseñanza de Lleida, en forma de dos onzas de oro para poder adquirir trigo. Finalmente, la madre abadesa del convento de Santa Clara también recibió la misma cantidad para ayudar a los indigentes²⁷.

Seguidamente el Cabildo catedralicio atorgó al mosén de les Borges Blanques (Garrigues) una limosna para socorrer a la gran cantidad de jornaleros pobres que residían en esta villa. También dieron dos onzas de oro a la casa de la caridad de Barcelona. También fue decisiva la acción de los eclesiásticos para poder formar la Junta de Caridad de Lleida, fundada con la finalidad de ayudar a la gente que disponía de inferiores recursos económicos. El vocal del Cabildo, el canónico Ferraz, entregó tres onzas de oro procedentes de la Pía Almoina para iniciar la labor de

²⁵ ADL, Obispo Renteria, Legajo 4. Breve del Papa Pío VII. Madrid, 26 de mayo de 1822.

²⁶ ACL, Actas Capitulares, caja 136, libro 105, año 1814, p. 202.

²⁷ *Ibidem*, año 1816, pp. 51-52.

la Junta de Caridad, considerada por Ferraz como imprescindible porque proliferaban los pobres en Lleida, aunque también advirtió que si las instituciones civiles no aportaban la suficiente financiación no podrían ayudar a todos los que lo necesitaban²⁸.

Además de la formación de una Junta de Caridad se erigió una Junta de Beneficencia con el objetivo primordial de obtener semillas de diferentes tipos de cereales para poder sembrar en la próxima cosecha a causa de la extrema miseria de los labradores y en menor medida de los hacendados. El Cabildo designó al canónico Pedro Dachs para asistir en calidad de vocal. La Iglesia prometió que ayudaría, pero condicionó su aportación al estado de sus cuentas después de abonar los 30 millones de reales correspondientes a la diócesis de Lleida según el nuevo plan hacendístico de Martín de Garay (el Cabildo recibió las presiones de Fernando VII, del Capitán General de Cataluña y del obispo de Barcelona para que efectuara dicho ingreso). Para hacer frente a estas demandas el organismo eclesiástico tuvo que solicitar un préstamo²⁹.

La delicada situación económica perjudicó considerablemente a la administración eclesiástica de la Pía Almoína, organismo que tuvo que atorgar menores ayudas. A pesar de ello en el mes de septiembre de 1817 se consignó una limosna de 40 libras para la priora de las carmelitas descalzas de Lleida³⁰.

El canónico Juan Sarri, responsable de la Pía Almoína, a finales de 1817 manifestó el considerable descenso de las rentas de su entidad consecuencia de las escasas cosechas y de los elevados impuestos que conjuntamente generaron bastante pobreza. Incluso ante el Cabildo catedralicio se planteó la posibilidad de cesar la concesión de auxilios, pero no aprobaron esta medida porque era navidad (nacimiento de Cristo) y por la crueldad del duro y gélido invierno. Por tanto, se acordó llevar a cabo un recorte en los socorros, tan solo librando pequeñas aportaciones³¹.

²⁸ *Ibidem*, año 1817, pp. 138, 144 y 145.

²⁹ *Ibidem*, año 1817, p. 176.

³⁰ *Ibidem*, año 1817, pp. 187 y 190.

³¹ *Ibidem*, año 1817, p. 235.

A inicios del 1818 las carestías populares continuaron. Una carta del alcalde y al unísono párroco de les Borges Blanques solicitaba de nuevo ayuda para socorrer a la población jornalera y más necesitada en general ya que no podían comer habitualmente debido a su pobreza material. El Cabildo les concedió 100 reales de vellón. Asimismo las monjas carmelitas descalzas de Lleida y las religiosas del convento de Santa Clara también demandaron una limosna. Como era costumbre le atorgaron un donativo, aunque el Dean de la catedral denunció al gobernador el considerable fraude que realizaban la mayoría de los agricultores en el momento de pagar el diezmo de los frutos menores y de los nuevos cultivos. El canónico Mombiola comunicó que los cobradores del diezmo no eran eficaces ni eficientes ya que no establecían ellos las cuotas, sino que los productores las fijaban, hecho que lógicamente favorecía el engaño. Ante esta situación dejaron bien patente que la obra asistencial y social de la Iglesia peligraba ostensiblemente sin la obtención de estas contribuciones. Por este motivo, decidieron contratar los servicios jurídicos del abogado Fermí Gigó para denunciar a los defraudadores y conseguir una sentencia judicial favorable para los intereses eclesiásticos³².

Nuevamente a finales de 1818 los vecinos de Alcoletge, de Albatàrrec, de los Alamús, de Benavent, de Bellvís, de Roselló, de Torrese-rona, de Torrefarrera, de Torres de Segre, de Sudanell, de Sarroca, de Vallfogona y de Vilanova de Segrià redactaron un memorial solicitando al Cabildo el préstamo de semillas para poder sembrar. El organismo eclesiástico accedió, pero, el canónico Pastoret informó que el fondo de la Pía Almoína estaba otra vez agotado. Esta petición constató que la mayoría de las poblaciones de los alrededores de la ciudad de Lleida a causa de la sequía anterior y la miseria general a partir, sobretudo, de las múltiples repercusiones negativas derivadas de la Guerra de la Independencia, no tenían recursos, ni tan solo los necesarios para garantizar la plantación de granos³³.

El Cabildo catedralicio a principios del año 1819 recibió una gran multitud de memoriales de personas pobres de la ciudad de Lleida que

³² *Ibidem*, libro 106, año 1818, pp. 249, 253, 273 y 292.

³³ *Ibidem*, año 1818, pp. 336 y 338.

demandaban una limosna para poder alimentarse. Este hecho nos muestra los constantes sufrimientos que padecieron los leridanos a causa de estar inmersos en una etapa histórica caracterizada por las carestías materiales como consecuencia de la debilidad de las instituciones políticas del Estado³⁴.

A principios del año 1820, como era habitual, al Cabildo llegaron diversos memoriales de diferentes órdenes religiosas con la finalidad de solicitar una ayuda o una limosna. Esta vez fueron el convento de Santa Clara, el convento de la Enseñanza y el de las carmelitas descalzas. Ante tales peticiones el Cabildo se mostró generoso³⁵.

A finales del mes de marzo de 1820, o sea, al inicio del régimen liberal, el Cabildo realizó otra obra benéfica, donó 640 reales de vellón y dos onzas de oro a los pobres contagiados por la propagación de una epidemia que afectó a la ciudad de Cádiz³⁶.

Poco después, el síndico del Ayuntamiento de Lleida, Benito de Queraltó, dio publicidad a unos dictámenes gubernamentales que fijaron el número máximo de clérigos regulares que podría haber en los conventos de Lleida en 24. Resolución negativa para el organismo eclesiástico ya que dentro del antiguo corregimiento de Lleida, pero fuera de la ciudad, solamente eran operativos los conventos de Balaguer, de Tárrega, de Bellpuig y de Bonjals³⁷.

Por tanto, los religiosos seculares de Lleida tendrían de salir al exterior de la ciudad para predicar, celebrar la cuaresma, officiar los funerales, las misas y cobrar algunas vacantes. Benito de Queraltó, al igual que el consistorio leridano, abogó por la no desaparición de los pocos conventos, según él, que existían en Lleida, porque eran muy necesari-

³⁴ *Ibidem*, año 1819, p. 399.

³⁵ *Ibidem*, libro 107, años 1820-1825, año 1820, p. 1.

³⁶ *Ibidem*, año 1820, p. 48.

³⁷ *Ibidem*, año 1820, p. 9. La secularización de los regulares (los religiosos de las órdenes eclesiásticas sometidas a una regla, frailes y monjes de conventos y monasterios) significó el final de su consideración como monjes y, por tanto, habían de trabajar como capellanes –clérigos seculares–. La animadversión de los liberales –y también de algunos católicos– iba contra las órdenes conventuales, consideradas ociosas o poco productivas, o bien contra los jesuitas acusados de servir a un jefe exterior y, de hecho, de “todos los males”, fueron elegidos como cabeza de turco.

rios por la función social que realizaban. Hasta el punto que se había de activar un expediente que solicitaba el establecimiento en la urbe de un convento de P.P. de la Escuela Pía. El síndico finalizó su exposición resaltando la falta de más religiosos en Lleida para poder garantizar la asistencia espiritual a los fieles y al mismo tiempo intensificar la labor humanitaria llevada a cabo con los vagamundos, los ancianos, los infantes y los enfermos. El Ayuntamiento de Lleida acordó hacer llegar a Fernando VII un memorial con estas peticiones con el objetivo de mantener el número de conventos en Lleida³⁸.

Posteriormente, en el año 1821, la casa Nacional de la Caridad de Barcelona y el Hospital General de la Santa Cruz de Barcelona hicieron saber al obispado de Lleida su falta de recursos para atender a la ingente multitud de pobres, señalando como principal problema los múltiples desordenes políticos, generados de la ociosidad y la indigencia. Además en número de los infantes huérfanos que provocaban un déficit presupuestario de todas las instituciones caritativas. Seguidamente solicitaron que buena parte de la población de Lleida les ayudarán como así lo establecía la religión católica. Por este motivo, iniciarían una campaña de recaudación puerta a puerta al mismo tiempo que pidieron toda la colaboración del Ayuntamiento de Lleida³⁹.

Seguramente con las nuevas medidas adoptadas por el sistema político liberal los organismos eclesiásticos benéficos no podrían garantizar una ayuda asistencial adecuada a los cada vez más numerosos sectores pobres, débiles o marginales de la sociedad.

Asimismo se ha de tener presente que el régimen constitucional cuestionaba la eficacia de la tradicional caridad cristiana. Por ejemplo, cabe citar al secretario del despacho de Gobernación ya que consideraba que las limosnas que se repartían por el país en vez de contribuir al alivio de la humanidad, realmente potenciaban la mendicidad y la ociosidad, causando un grave perjuicio a la moral pública. Por tanto, se había de organizar mejor este servicio, sobretodo dotándolo de más re-

³⁸ *Ibidem*, año 1820, p. 10.

³⁹ ADL, Obispo Rentería, Legajo 4. Casa de la beneficencia de Barcelona. Esparraguera, 19 de septiembre de 1821. Lérica, 21 de septiembre de 1821.

cursos presupuestarios, y ayudar a quién verdaderamente lo necesitaba. Así pues, debido a la legislación liberal, durante la resta de vigencia del régimen constitucional las juntas de beneficencia municipales serían las únicas entidades que ciertamente podrían ayudar con más intensidad a los más desamparados⁴⁰.

4. La beneficencia consistorial durante el régimen constitucional: las acciones caritativas del ayuntamiento de Lleida durante el trienio liberal (1820-1823)

4.1. La preocupación por el higienismo: El establecimiento de las Juntas de Sanidad

Como era habitual con la llegada del verano, en este caso el del año 1820, afloraban con más fuerza los contagios y los peligros derivados de la extensión de cualquier epidemia. Una carta del obispo Renteria advirtió que para poder garantizar la seguridad higiénica de la ciudad de Lleida se había de cerrar la puerta de San Antonio para así evitar la entrada de campesinos procedentes de los territorios afectados. Si durante el mes de marzo el sur español padeció sus graves consecuencias, en el mes de junio la pandemia se extendió por la isla de Mallorca, concretamente, el foco de la infección tuvo lugar en la localidad de Son Cervera. Rápidamente, la Paeria solicitó la realización de rogativas públicas para pedir a Dios el retroceso del avance de la epidemia que asolaba la mayor de las islas de Baleares. El peligro de contagio de Lleida era grave y, por este motivo, los miembros del ayuntamiento juntamente con los poderes eclesiásticos decidieron organizar una nueva Junta de Sanidad⁴¹.

La Junta estuvo estructurada según el artículo cuarto del Decreto de Cortes del 23 de junio de 1813. Sus integrantes fueron: Domingo Marañoso, Manuel Alentá, Joan Francesc, Joaquim Mensa, Joan Berges,

⁴⁰ ADL, Obispo Renteria, Legajo 4. Secretario del despacho de Gobernación. Orden Real de Fernando VII. Madrid, 31 de agosto de 1821. Lérida, 27 de septiembre de 1821.

⁴¹ ACL, actas capitulares, caja 136, libro 107, años 1820-1825, año 1820, pp. 68 y 70.

Fermí Gigó, Manuel Fàbregues, Antoni Alzamora y José Cayetano de Fonserrada⁴².

Cuadro 2: Los miembros de la Junta de Sanidad de 1820

Cargo	Personalidad
Presidente	Domènec de Marañoso, alcalde primero, noble, ex coronel del ejército
Vocal	Joaquim Mensa, regidor, abogado y hacendado
Vocal	Joan Francesc, regidor y médico
Vocal	Joan Berges, médico
Vocal	Manuel Fabregues, comisionado del crédito público
Vocal	Fermí Gigó, abogado
Vocal	José Cayetano de Fonserrada, Deán del Cabildo
Vocal	Antoni Alzadora, racionero de la Iglesia de Lleida
Vocal	Manuel Alentá, rector de la parroquia de San Pedro

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Ayuntamiento de Lleida del año 1820, p. 59.

Como puede observarse en el cuadro número cinco la Junta de Sanidad estaba integrada por un presidente y ocho vocales. El alcalde primero (un noble que fue coronel del ejército), el máximo representante del poder municipal, la presidía, mostrando la importancia de este organismo dedicado a evitar y erradicar la propagación de epidemias y enfermedades infecciosas. Examinando a los ocho vocales se puede apreciar como dos eran regidores (uno era abogado y hacendado mientras que el otro concejal era médico); otro vocal ejercía la abogacía y otro consejero ejercía la medicina; además la Junta contó con un representante público del sector financiero y, finalmente, cabe destacar la presencia de tres delegados de la Iglesia con diferente grado de importancia: el Deán del Cabildo, un racionero y un rector. En definitiva, la Paeria controló la presidencia y dos vocales, siendo la institución conjuntamente con la Iglesia (hecho que demuestra que al inicio del Trienio Liberal continuaba habiendo unión y colaboración entre el poder civil y temporal y el poder

⁴² AML, Actas del Ayuntamiento de Lleida, año 1820, p. 59.

eclesiástico) mejor situada y representada. Mientras que los dos facultativos se encargarían más del ámbito científico-técnico. Asimismo no cabe olvidar la relevancia de la judicatura en esta Junta sanitaria.

Poco después de su constitución la Junta decidió emprender una serie de obras para mejorar las fortificaciones de la ciudad con el fin de poder aislar la ciudad en caso de necesidad extrema. Sobretudo se habían de reparar las murallas de la calle de San Antonio y las de la puerta de San Martín. Otra determinación de la Junta consistió en la demanda a las instituciones locales y a los particulares de un tributo para costear unos auxilios destinados a enviarlos a la isla de Mallorca para paliar los efectos negativos del importante contagio que tuvo de padecer el pueblo balear. Seguidamente la Junta de Sanidad abogó por solicitar a los organismos leridanos la mayor colaboración posible para prestar la atención sanitaria necesaria a través de los médicos de la ciudad con el objetivo de adoptar las medidas preventivas que fueran viables, así como informar rápidamente sobre si existían sospechas sobre algún contagio o si encontraban algún caso de infección vírica. Finalmente, la Junta dio instrucciones tajantes a los soldados que defendían la plaza para que no dejaran entrar en la ciudad bajo ningún precepto a ninguna persona procedente de Mallorca. A continuación la Junta de Sanidad tuvo que intervenir a causa del ataque de diversos perros (alanos y mastines) de presa que provocaron el contagio de la rabia entre bastantes ciudadanos. Los integrantes del comité higiénico acordaron el sacrificio de los animales y, para evitar en un futuro próximo nuevas mordeduras, decidieron que la resta de perros que circulaban por la ciudad habían de llevar obligatoriamente bozal ya que en aquellos momentos los cánidos se paseaban con total libertad e impunidad por las calles de Lleida sin ningún control veterinario. Aunque si bien es verdad que se hallaban bastantes canes muy útiles para conducir los rebaños y atorgar compañía y cariño a los trabajadores agrícolas, que eran la mayoría de la población. Otra función primordial consistía en utilizarlos como fuente de seguridad, sobretudo al proteger las casas y los campos, por este preciso motivo, eran abundantes los perros de presa y de grandes dimensiones que discurrían y se emplazaban por la ciudad y sus alrededores⁴³.

⁴³ *Ibidem*, p. 68.

Después de efectuar el ingreso prescrito para ayudar a mitigar las necesidades que asolaban a los habitantes de la isla de Mallorca mediante los caudales del fondo de Propios y Arbitrios de las arcas municipales los integrantes de la Junta denunciaron el abuso que ejercían los leridanos a la hora de sacar los estiércoles por todas las calles al mediodía, ocasionando diversos problemas derivados de las fuertes olores y de la propagación de múltiples bacterias. Ante esta situación el comité sanitario ordenó a los alguaciles municipales que habían de vigilar y sancionar a los infractores, de acuerdo con un bando comunicar a los vecinos que los habían de transportar por la noche como mínimo a 50 metros de distancia de las murallas, o sea, al exterior del núcleo urbano. Como se puede comprobar la Junta de Sanidad se erigió en un órgano muy importante en el Trienio Liberal al dar un gran impulso a los aspectos higiénicos, médicos y relacionados con la salubridad general de la ciudad, en suma, los liberales aportaron una visión higienista con el fin de atorgar una mejor y más avanzada calidad de vida⁴⁴.

En agosto del año 1821 el Ayuntamiento de Lleida fue sabedor de la propagación de un infección en la ciudad de Barcelona, concretamente se produjo un brote en la localidad de Vilanova de Sitges. Rápidamente la Paeria solicitó informes a los consistorios de Cervera y de Tarragona para averiguar la evolución de la enfermedad y del contagio además de decidir la presura en la toma de las medidas que fueran oportunas a raíz de las indicaciones de la Junta de Sanidad⁴⁵.

A los pocos días se supo que unos barcos que habían llegado al puerto de Barcelona propiciaron la extensión de la epidemia. Ante el peligro de infección designaron como vocales de la Junta de Sanidad a Josep Sales, Josep Garriga, Josep Antoni de Bufalà, Antoni Ferrer, más un individuo seleccionado directamente por el Cabildo, dos oficiales nombrados por el Jefe Político (un del Estado Mayor y otro del cuerpo del ejército de Tarragona) con el objetivo de intentar frenar y disipar la propagación en las tierras leridanas. Posteriormente el facultativo Bonaventura Roca se incorporó en calidad de vocal porque las autoridades

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 70 y 72.

⁴⁵ *Ibidem*, año 1821. p. 75.

consideraron que eran pocos miembros para llevar a cabo un trabajo organizativo tan extenso y amplio⁴⁶.

Cuadro 3: La Junta de Sanidad de 1821

Cargo	Personalidad
Presidente	Antoni de Gomar, alcalde primero, noble y doctor en leyes
Vocal	Josep Antoni de Bufalà, antiguo regidor en el período absolutista (1814-1820), ciudadano honrado de Barcelona
Vocal	Josep Garriga, labrador
Vocal	Josep Sales, hacendado, alcalde del barrio doceavo
Vocal	Antoni Ferrer, cirujano
Vocal	Bonaventura Roca, médico del hospital de Santa Maria
Vocal	Oficial nombrado por el Jefe Político procedente del Estado Mayor
Vocal	Oficial designado por el Jefe Político procedente un cuerpo del ejército de Tarragona
Vocal	Un individuo elegido directamente por el Cabildo

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Ayuntamiento de Lleida del año 1821, pp. 77-78.

En esta novel Junta de Sanidad, el cargo de presidente fue nuevamente a parar al alcalde primero, además la corporación municipal se hizo con el control de tres vocales, haciendo evidente su cada vez más presencia y poder. Mientras que los facultativos continuaban ocupando dos asientos y alzando su voz autorizada para dirimir los aspectos de índole científica. Por el contrario, el Jefe Político consiguió adquirir el doble de presencia ya que en la anterior Junta solamente controlaba un vocal (representado por el comisionado del crédito público en el año 1820) y en este momento obtuvo dos. Sin duda, la institución perjudicada, fiel reflejo de su evolución histórica en el marco liberal, fue la Iglesia porque pasó de dominar tres vocales a solamente uno, o sea, su poder se quedó reducido a una tercera parte. En definitiva, el poder municipal continuaba ostentando el control de este organismo sanitario,

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 77-78.

esta vez conjuntamente con el Jefe Político. Siendo una muestra evidente del avance del poder civil en relación al eclesiástico durante el período constitucional.

Prácticamente de manera paralela a la formación de la nueva Junta higiénica el regidor Josep Benet alertó que la amenaza del virus mortal se acercaba cada vez más y ya había llegado a algunos pueblos de esta provincia, por este motivo, solicitó que tanto en la catedral nueva como en las diversas parroquias y conventos de Lleida se implorase a Dios su misericordia con la finalidad de librarse de esta pandemia⁴⁷.

Por suerte, no se propagó la epidemia en la ciudad de Lleida y el 23 de octubre del 1821 la Paeria publicó un bando a petición del Jefe político con el objetivo de establecer una colecta a favor de los habitantes de Tortosa y de Barcelona, los cuales habían padecido con rigor los efectos negativos de la enfermedad⁴⁸.

Como era habitual en virtud del Decreto de Cortes del 23 de junio de 1813 al agotarse un año de vigencia se había de volver a nombrar una Junta Municipal de Sanidad. Los candidatos que finalmente fueron escogidos fueron Fermí Gigó y Joan Bautista Casanoves (presidente y vicepresidente), alcalde primero y segundo respectivamente; Antoni Blet, Joaquim Martorell, Antoni Martus y Josep Corts en calidad de regidores; Manuel Salas, rector de San Lorenzo; Antoni Miquel y Josep Torres, médicos; Llorenç Faydella, cirujano; Ramon Vicens, farmacéutico; y, finalmente, Joan Bautista Comes y Josep Sales, hacendados⁴⁹.

Cuadro 4: La Junta de sanidad de 1822

Cargo	Personalidad
Presidente	Fermí Gigó, abogado, capitán de la Milicia Nacional y alcalde primero
Vicepresidente	Joan Bautista Casanoves, ciudadano honrado de Lleida, abogado y alcalde segundo
Vocal	Antoni Blet, regidor, droguero

⁴⁷ *Ibidem*, p. 88.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 99.

⁴⁹ *Ibidem*, año 1822, p. 80 y 132.

Vocal	Joaquim Martorell, regidor, abogado y noble
Vocal	Antoni Martus, regidor, comerciante
Vocal	Josep Corts, regidor, hacendado
Vocal	Bautista Comes, hacendado
Vocal	Josep Sales, hacendado
Vocal	Josep Torres, médico
Vocal	Antoni Miquel, médico
Vocal	Ramon Vicens, farmacéutico
Vocal	Llorenç Faydella, cirujano
Vocal	Manuel Salas, rector de San Lorenzo

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Ayuntamiento de Lleida del año 1822, p. 132.

La Junta de Sanidad del año 1822, extraordinariamente estuvo formada por trece integrantes, presidida nuevamente por el alcalde primero y por el alcalde segundo (vicepresidente). Una vez más el poder municipal controló este organismo ya que de los once vocales restantes cuatro eran regidores. La Junta estuvo completada por dos hacendados, cuatro facultativos y, solamente albergó a un representante de la Iglesia. Estos datos nos vuelven a ilustrar como la Paeria y el Jefe Político se apropiaron del control de esta corporación, atorgando un papel testimonial a la Iglesia. Así pues, los abogados, los nobles, los hacendados y los facultativos (incluidos sobretodo por su labor científica) fueron nuevamente los grupos socioprofesionales que predominaron, o sea, la oligarquía tradicional dominó el poder local consistorial y a su vez la Junta de Sanidad.

La primera acción que llevaron a cabo fue la limpieza de los fosos que envolvían las murallas de la ciudad ya que se acumularon aguas estancadas que provocaban unos pestilentes olores y además eran un foco de infecciones y epidemias.⁵⁰

No tenemos constancia de la formación de la Junta de Sanidad en el año 1823, puede ser que la situación prebélica y la falta de recursos

⁵⁰ *Ibidem*, p. 130.

económicos del erario municipal provocarían su desaparición temporal, o bien, simplemente sería sustituida por una Junta de Beneficencia.

4.2. *El triunfo de los liberales exaltados y la preocupación por los más desfavorecidos: el establecimiento de la Junta de beneficencia del año 1823*

En el segundo pleno municipal del mes de enero del 1823 el regidor Antoni Ferrer propuso que a tenor de la multitud de jornaleros agrícolas pobres que abundaban en la ciudad de Lleida, en atención al artículo 6 de la Constitución (“ser justos con los más desfavorecidos”) y ante el crudo invierno que asolaba la llanura de Lleida, se abriera una suscripción entre todos los vecinos de la ciudad para que aportaran la cantidad que pudieran. El Jefe Político colaboró donando 320 reales de vellón. El alcalde primero, Francesc Soldevila entregó 20 reales, al igual que el alcalde segundo, Josep Pinós, Joaquim Martorell, Magí Targa, Antoni Martus, Josep Berga y Pere Jordà. Mientras que el promotor Antoni Ferrer cooperó con 30 reales; Josep Corts y Jaume Lamarca contribuyeron con 40 reales; con 60 Pau Balaguer; y, finalmente, la aportación mayor de los miembros del Ayuntamiento de Lleida fueron los 140 reales que depositaron Fermí Gigó y Andreu Quer en un acto emotivo que significó la concienciación de las autoridades políticas respecto la pobreza de sus conciudadanos⁵¹.

Este proyecto solidario contó también con el apoyo de los integrantes del Cabildo catedralicio, quienes crearon además una Asociación Benéfica parroquial. Su presidente fue el canónico penitenciario Josep Vidal. La resta de integrantes fueron Pere Lleopart, rector de San Juan; Antoni Sánchez, sacerdote de San Andrés; Joaquim Salas, sacerdote de San Lorenzo; Jaume Rossell, rector de Santa Maria de Magdalena; Rafael Barnola, canónico de la Catedral; y, finalmente, Antonio Alzamora, prevere. Además esta iniciativa contó con la colaboración de algunos vecinos como Josep Sales, labrador; Joan Bautista Comes, procurador; Joan Bautista Casanoves, abogado; Albert Onoz, comerciante; Antoni

⁵¹ *Ibidem*, año 1823, p. 9.

de Gomar, abogado; Joan Cercòs, negociante; Mariano Gil, confitero; Antoni Ribé, labrador; Isidre Perrafeta, labrador y Antoni Solanes, también labrador⁵².

Con la intención de encontrar nuevos ciudadanos dispuestos a aportar cualquier cantidad el consistorio leridano publicó un bando para hacer público a todos los vecinos el proyecto solidario destinado a dar de comer a los jornaleros pobres⁵³. El ayuntamiento liberal pretendió ganar adeptos y partidarios dentro del sector social más desprotegido y con más dificultades económicas, que precisamente era el más conservador y un fiel seguidor del sistema político absolutista a cambio, de paliar su penuria.

Así pues, en el mes de febrero el consistorio municipal creó una nueva Junta de beneficencia, muy necesaria debido a la miseria general producida por la lucha armada contra los realistas, germen del destrozo de cosechas, de la inexistente circulación comercial y de la pérdida de bastantes brazos en el campo a causa de la multitud de campesinos que se enrolaron en el bando absolutista. Sobretudo cabe destacar las bajas, desaparecidos y un considerable aumento en el número de soldados y milicianos reclutados con la intención de derribar la contrarrevolución interior que propiciaron un descenso de la producción general⁵⁴.

Cuadro 5: La Junta de Beneficencia del año 1823

Cargo	Personalidad
Presidente	Josep Pinós, segundo alcalde constitucional
Vocal	Antoni Ferrer, regidor y cirujano
Vocal	Ramon Hostalric, Comandante de la Milicia Nacional, abogado y Fiscal del juzgado de Primera instancia de Lleida
Vocal	Antoni Benito de Queraltó, noble y abogado
Vocal	Josep Noguero, canónico de la Catedral
Vocal	Antoni Alzamora, racionero de l'Església

⁵² *Ibidem*, p. 10.

⁵³ *Ibidem*, p. 12.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 47.

Vocal	Manuel Alenta, rector de la parroquia de San Pedro
Vocal	Domingo Latorre

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas del Ayuntamiento de Lleida del año 1823, p. 47.

La Junta de beneficencia atesoró una composición similar a la Junta de Sanidad ya que estuvo presidida por uno de los máximos representantes del gobierno consistorial, el alcalde segundo, y por tres representantes de las fuerzas vivas de la ciudad. Aunque la Iglesia esta vez logró una mayor representatividad, hecho que demostraría que finalizada la purga eclesiástica las autoridades políticas liberales confiaron nuevamente en esta institución, además se ha de tener en cuenta el origen y la finalidad de esta junta asistencial, totalmente de signo religioso, muy vinculada con la moral cristiana. En definitiva, al final del Trienio liberal se mantuvo la pérdida de peso específico de la Iglesia y la progresiva incorporación de individuos de distintos grupos socioprofesionales a los diversos ámbitos de poder ya que los nobles no pudieron controlarlos con exclusividad tal y como había sucedido en el Antiguo Régimen. Por el contrario se hecha en falta una mayor presencia del sector terciario, sobre todo dedicado al comercio, como sucedió en otros lugares del territorio catalán y español⁵⁵.

Padecer una profunda pobreza material fue una cruda realidad para amplias capas sociales de Lleida, provocando un aumento de las prestaciones y de los servicios de la Junta de beneficencia. Fruto de esta ingente labor la Junta mediante un oficio solicitó un crecimiento en su presupuesto porque no tenía suficientes recursos para llevar a cabo sus funciones por mucho tiempo. La Paeria les entregó lo poco que tenían guardado en sus fondo de Propios y Arbitrios, bastante paupérrimos a causa de la infinidad de gastos diarios que habían de hacer frente. Ante tal dramática situación, la corporación municipal suplicó una ayuda de la Diputación provincial y del comandante militar para no verse obli-

⁵⁵ Consultar R. ARNABAT, *La revolució de 1820 i el Trienni liberal a Catalunya*. Vic: 2001; A. GIL NOVALES, *El Trienio Liberal*. Madrid, 1980.

gados a congelar la prestación asistencial que atorgaba el ayuntamiento constitucional⁵⁶.

A finales del mes de junio del año 1823 los problemas más graves venían derivados del deficiente abastecimiento de los productos más básicos y, como no, de la financiación militar y municipal. Por lo que concierne al primer asunto cabe destacar la exposición que realizaron todos los arrendatarios de los molinos harineros cuando se quejaron nuevamente por la gran cantidad de grano que habían de aportar. Sus reclamaciones fueron tenidas en cuenta. Un oficio del juez de la policía y la seguridad pública autorizó la rebaja de la cuota que habían de entregar algunos molinos. Concretamente los de Gualda y el molino llamado de “Paper”, los cuales habían de librar tres cuarteras diarias, mientras que el de “Canet” una cuartera y media y, finalmente, el Almodín, una cuartera⁵⁷.

Como hemos aludido anteriormente, la Junta de Beneficencia de Lleida para llevar a cabo sus múltiples servicios debía de contar con un alto presupuesto, pero dentro de un contexto económica recesivo la falta de fondos se convertiría en su peor escollo. Un nuevo oficio de la Junta dirigido al ayuntamiento manifestó la falta de apoyo del comisionado de guerra, organismo que denegó una aportación mayor e hizo peligrar la vigencia y viabilidad de la corporación caritativa, al mismo tiempo que demandaba una contribución de 2.500 reales de vellón al consistorio. La Paeria acordó concederle esta suma mediante la colaboración del colector de rentas Bonaventura González gracias al importe obtenido por la venta de madera de los troncos de los árboles que se habían talado con motivo de la mejora de la visualización del entorno de la ciudad con la finalidad de descubrir y localizar a posibles intrusos⁵⁸.

Debido al aumento de las carestías en amplios sectores sociales a mediados del año 1823 la Junta de Beneficencia a través de un oficio solicitó al Ayuntamiento de Lleida la donación de 100 mantas, 50 gergones, 30 cargas de paja y otro local porque el Santo Hospital civil se les

⁵⁶ AML, Actas del Ayuntamiento de Lleida, año 1823, p. 96.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 114.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 115 y 129.

había quedado pequeño a causa del incremento de población que habían de atender. Este documento nos revela como este servicio social adquirió mayor importancia a medida que la tensión armada entre realistas y liberales era mayor. Por desgracia, el consistorio les comunicó que de momento no tenían liquidez para comprar estos productos⁵⁹. Nuevamente la crisis económica general y la debilidad del gobierno estatal de finales del Antiguo Régimen revertían muy negativamente sobre las capas más desfavorecidas de la sociedad. El poder político central delegó en las corporaciones municipales multitud de privativas y competencias sin aportar los recursos financieros necesarios para su materialización.

5. Conclusiones

En este estudio dedicado a la beneficencia de Lleida durante los antecedentes y el período de vigencia del Trienio Liberal se han pretendido ilustrar los mecanismos, la práctica, la evolución y el desarrollo de los diferentes organismos, consorcios, corporaciones y entidades destinadas a atorgar una primitiva seguridad social a los habitantes de la urbe leridana. Sobretodo cabe destacar a la Iglesia y al Ayuntamiento de Lleida, instituciones que se preocuparon por ofrecer un mínimo sistema educativo, eso sí, masculino y clasista. Al igual que intentaron proporcionar mediante una red caritativa una ayuda a los más débiles, llámense enfermos, ancianos, huérfanos o mendigos. También se ha analizado el relevante papel destinado a evitar la propagación de las diferentes epidemias e infecciones que ejerció la Junta de Sanidad a inicios del Trienio Liberal dada la relevante preocupación por los aspectos sanitarios e higiénicos del sistema político constitucional. Mientras que al final del período liberal tuvo lugar la formación de la Junta de Beneficencia, creada nuevamente para socorrer a los más desfavorecidos.

El contexto histórico no fue el más idóneo ya que la Guerra de la Independencia generó infinidad de miseria y desolación. Una vez retomada la normalidad del Antiguo Régimen entendiéndose como gobierno absoluto (1814-1820) las viejas instituciones intentaron diezmar los efectos

⁵⁹ *Ibidem*, p. 179.

dañinos de la pobreza material. La Iglesia, tradicionalmente asistencial y caritativa, llevó la iniciativa en ámbitos sociales tales como la enseñanza (parcela controlada prácticamente en su totalidad), la beneficencia (donación de ayudas) o el sistema sanitario (las monjas actuaban de enfermeras en el hospital). La moral cristiana católica, excelsa en defender al más necesitado, legitimaba este sistema misericordioso.

Con el inicio del gobierno liberal el poder municipal adquirió mayor protagonismo y cada vez más fue ocupando el lugar históricamente ocupado por la Iglesia como baluarte de la beneficencia. El consistorio se preocupó por intentar mejorar las condiciones materiales de vida de sus conciudadanos. Tanto desde el punto de vista educativo como adquisitivo, aunque a causa de su escasa vigencia y del contexto económico desfavorable no pudo desplegar todas las competencias atorgadas por el débil poder central y no fue capaz de incrementar el bienestar de los habitantes de la ciudad de Lleida a pesar de la voluntad de proporcionar un significativo alivio mediante la Junta de Beneficencia.